



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Las Rozas de Madrid, seis de septiembre de dos mil veintitrés

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Titular de la Oficina de apoyo a la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día siete de septiembre de dos mil veintitrés, a las 14:00 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

2.- CONCEJALIAS

2.1 Solicitud de ayuda de ayuda para la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Inpulso.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,
DE LA UZ
PARDOS
JOSE -

Firmado
digitalmente por DE
LA UZ PARDOS JOSE

Fecha: 2023.09.07
09:16:09 +02'00'

José de la Uz Pardos.

Doy fe
DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Resolución 7 de agosto de 2023
Dir. Gral. Función Pública)

DIAZ CALVO ANTONIO Firmado digitalmente por DIAZ
CALVO ANTONIO - I
Fecha: 2023.09.07 09:47:07 +02'00'

Antonio Díaz Calvo